

ISSN: 0213-2079

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/shhmo201436293325>

## TRADUCCIÓN, CULTURA Y POLÍTICA EN EL MUNDO HISPÁNICO DEL SIGLO XVIII: REESCRIBIR LAS *LETTRES D'UNE PÉRUVIENNE* DE FRANÇOISE DE GRAFFIGNY<sup>1</sup>

### *Translation, Culture and Politics in the Eighteenth-Century Hispanic World: Rewriting Françoise de Graffigny's Lettres d'une péruvienne*

Mónica BOLUFER PERUGA

Universidad de Valencia

Correo-e: [monica.bolufer@uv.es](mailto:monica.bolufer@uv.es)

RESUMEN: Este artículo narra la historia de cómo se reescribió en la España peninsular una obra fundamental de la Ilustración francesa, las *Lettres d'une péruvienne* (1747) de Françoise de Graffigny, en un proceso tejido de conexiones personales y culturales –amistosas, clientelares, de afinidad o rivalidad intelectual y literaria– entre las dos orillas del mundo hispánico. Se pretende enriquecer el mero análisis textual de la traducción castellana firmada por María Rosario Romero en 1792, reconstruyendo el perfil biográfico de su traductora y el contexto político e intelectual en el que fue gestada y se insertó. De ese modo, emerge una trama de relaciones en las que se destacan ciertas figuras (M. Rosario Romero, la condesa de Gálvez) y se insinúan otras. Se comprende así la traducción como una práctica cultural vinculada con otras de carácter colectivo (de discusión y

1. Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación HAR2011/26129 y en la Red Europea sobre Teoría y Práctica de la Biografía, HAR2008-03428, ambos financiados por el MINECO. Se desarrolló parcialmente durante una estancia en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

sociabilidad) y que cobra su pleno sentido en trayectorias biográficas precisas, cuyo conocimiento permite analizar los textos de forma más compleja.

*Palabras clave:* Traducción; conquista española; condición de las mujeres; Ilustración; sociabilidad intelectual; biografía.

**ABSTRACT:** This article tells the story of how a crucial work of the French Enlightenment, Françoise de Graffigny's *Lettres d'une péruvienne*, was rewritten in peninsular Spain, in a process full of cultural and personal connections –of friendship, patronage, intellectual and literary affinity or rivalry– across the Hispanic world. It combines textual analysis of the Spanish translation by María Rosario Romero (1792), with a reconstruction of the biographical profile of the translator and the political and intellectual context in which this version was conceived and inserted. In this way, a pattern of relations with certain central figures (M. Rosario Romero, the Countess of Gálvez) and others appearing in the shadows becomes visible. Throughout this story, translation emerges as a cultural practice associated with others –discussion, sociability– which share with it a certain collective dimension and takes its full meaning in precise biographical trajectories which contribute to a more complex analysis of texts themselves.

*Key words:* Translation; Conquest; Women's Condition; Enlightenment; Intellectual Sociability; Biography.

## 1. INTRODUCCIÓN. VIDAS CRUZADAS

Mayo de 1787. Felicitas de Saint-Maxent, condesa de Gálvez, rica criolla y viuda reciente del virrey de Nueva España, embarca en Veracruz, acompañada de sus hijos, para realizar, por segunda vez en su vida, el largo viaje a la Península y reunirse así con la familia de su difunto marido.

Primavera de 1788. María Rosario Romero, hija de un funcionario judicial castellano, se traslada desde Medina del Campo a Valladolid, donde aquel ha de tomar posesión como juez mayor de Vizcaya en la Real Chancillería. Padre e hija llegarán a la villa poco después de que una terrible crecida arrasara casas, campos y vidas, y allí publicará ella en 1792 las *Cartas de una peruana*, versión castellana de una obra francesa.

Fecha imprecisa en el reino de la ficción. Zilia, una princesa inca educada como virgen del Sol, tras ser apresada por los conquistadores españoles, es conducida

en un navío con destino a la Península. Sin embargo, una escuadra francesa la captura y traslada, junto con el resto del botín, a su país.

Tres vidas de mujeres, dos de carne y hueso y una imaginaria, que discurrieron en ambas orillas del Atlántico y que se cruzarían en un momento dado a propósito de ciertos debates intelectuales y políticos cruciales en la Europa del siglo XVIII y sus posesiones coloniales. Este artículo pretende examinar, precisamente, algunas de esas polémicas a través de la recepción y apropiación de obras significativas de las Luces, partiendo de la versión que una autora peninsular, María Rosario Romero, realizara de las *Lettres d'une péruvienne* (1747) de Françoise de Graffigny (1695-1748). Todo ello desde una perspectiva que, si bien integra el análisis textual, no considera la escritura (incluida la traducción) únicamente en sus aspectos discursivos, sino que la entiende como una práctica cultural vinculada con otras de carácter colectivo (de discusión, circulación, sociabilidad, eventual mecenazgo) y también como una actividad intelectual que cobra su pleno sentido en trayectorias biográficas precisas, cuya reconstrucción resulta necesaria para analizar los textos de una forma más rica.

La obra de la que arranca esta indagación es la versión española (la primera publicada y por ahora la única conocida en el siglo XVIII) de una célebre novela filosófica sobre el viaje a Europa de Zilia, princesa inca prisionera de los españoles, que pasa a manos de los franceses cuando estos asaltan el barco<sup>2</sup>. Aunque un capitán francés, el honorable y virtuoso Détéville, se enamora de ella, Zilia se mantendrá fiel a su prometido y hermano, el príncipe Aza, si bien mantiene con el primero una relación intelectual en pie de igualdad. Finalmente, la protagonista descubre que su amado Aza está en España, donde se ha convertido al catolicismo y planea casarse con una dama noble. Desengañada, rehúsa la oferta de matrimonio de su pretendiente francés y decide permanecer soltera e independiente en la casa que este le ha cedido, rodeada tanto de libros europeos como de objetos traídos de Perú.

La historia está narrada en la forma epistolar tan frecuente en la ficción del siglo XVIII, aunque con un planteamiento original. Durante su cautiverio, Zilia se comunica con Aza y le cuenta sus aventuras tejiendo nudos en el tradicional «quipu» inca o juego de cordones, hasta que, al agotarse el material, debe aprender

2. GRAFFIGNY, F. de: *Lettres d'une péruvienne*. Ed. Jonathan Mallinson, Oxford, 2002. Ya en prensa este artículo, ha aparecido una nueva edición crítica de Rotraud von Kulessa (París, 2014). ROMERO, M. R.: *Cartas de una peruana. Escritas en francés por Madame de Graffigny y traducidas al castellano con algunas correcciones, y aumentada con notas, y una carta para su mayor complemento por...* Valladolid, Viuda de Santander e hijos, 1792. Véase nota 60 sobre la posible traducción americana coetánea. En el siglo XIX aparecerían nuevas versiones: *Cartas peruanas, escritas en francés por Madama de Graffigny, traducidas al español. Cartas de Aza*. París, Librería Rosa, 1823 (incluyendo la secuela de J. H. de Lamarche Courmont) y *Cartas de una peruana. Traducidas del francés por D. J. G.* Valencia, imprenta de José de Orga y Cía, 1836 (cuyo traductor dice tener noticia de la de Romero pero no haberla consultado).

a leer y escribir en lengua francesa para poder seguir carteándose con él. Mme de Graffigny se sirve de este recurso para reflexionar sobre los dilemas de la mujer escritora y sus posibilidades de expresión y autorrepresentación, cuestiones a las que ella misma se enfrentó en su propia vida. La novela alcanzó numerosas ediciones francesas (un total de 19 hasta 1835) y traducciones, contribuyendo notablemente a la popularidad y prestigio intelectual de su autora<sup>3</sup>.

La ficción de la viajera exótica (en este caso, cautiva) está inspirada en una tradición que, arrancando de finales del siglo xvii (con obras como *L'espion du grand Seigneur* de Giovanni Polo Marana –1684–, los *Amusements sérieux et comiques* –1705– de Dufresny o los artículos de *The Spectator* de Addison sobre unos supuestos viajeros indios en Londres), tuvo su ejemplo más exitoso en las *Lettres persanes* (1721) de Montesquieu. Sin embargo, Françoise de Graffigny no imita simplemente a Montesquieu, sino que crea una figura doblemente innovadora. Su Zilia es el primer ejemplo femenino de una larga lista de viajeros ficticios de las más variadas procedencias (espías turcos, rajás indios, nobles marroquíes, chinos, siameses, hurones...). Pero además, a diferencia de Usbek y Rica, protagonistas de la novela de Montesquieu, es un personaje que evoluciona en el sentido de una adaptación e integración gradual en una cultura extraña: de ese modo, el relato acaba reconciliando, de forma idealizada, dos culturas en su heroína, investida a estas alturas del relato con una doble identidad francoperuana. Graffigny se sirve de ese artificio, el de la protagonista que describe y juzga una realidad en principio ajena y extraña, para ofrecer una visión crítica de la propia sociedad francesa, muy en particular de la moral, las relaciones sociales, el matrimonio y la condición de las mujeres.

Al mismo tiempo, la autora denuncia lo que considera la cruel actuación de los conquistadores españoles en América, entrando así de lleno en un tema que suscitó intensas polémicas entre las principales potencias coloniales del siglo xviii, rivales comerciales, militares y políticas (en especial Gran Bretaña, Francia y la monarquía hispánica), y en el que su propia contribución se revelaría muy influyente. La comparación entre los procedimientos colonizadores de distintos países, con una condena particular de la conquista española como ejemplo máximo de barbarie, sería, en efecto, un ingrediente de obras posteriores como *Candide ou l'optimisme* (1759) de Voltaire, la *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes* (1770) de Guillaume-André Raynal, o la *History of America* (1777) del escocés William Robertson.

3. Von KULESSA, R.: «Françoise de Graffigny et la genèse des *Lettres d'une Péruvienne*: l'écriture comme auto-réflexion», en MALLINSON, J. (ed.): *Françoise de Graffigny, femme de lettres. Écriture et réception*. Oxford, 2004, pp. 43-73. Sobre la circulación europea de la obra puede verse también la base de datos *Womenwriters* <<http://neww.huygens.knaw.nl/works/show/16>>, consultada 30 mayo 2013.

La novela tiene un final abierto, sobre el que sabemos que la propia autora estuvo dudando durante su proceso de escritura. La inusual decisión de dejar a Zilia soltera y disfrutando de su soledad propició que, desde el instante mismo de su publicación, se sucedieran versiones y continuaciones que trataban de producir otro cierre, por lo común en el sentido de su matrimonio –sea con Aza o con Déterville– y de una elección definitiva entre su identidad cultural incaica y la europea a la que había comenzado a adaptarse<sup>4</sup>. Para clarificar ese final, la propia autora publicó en 1752 una segunda edición ampliada (en la que se basaría la versión española), que incluía tres nuevas cartas (hasta un total de 41) y una introducción histórica sobre el imperio inca. Tuvo, asimismo, otras traducciones (al italiano, inglés, portugués, ruso y sueco) que, de forma más o menos acentuada, adaptaban el texto a las circunstancias culturales de los respectivos países y al mercado literario al que se destinaban<sup>5</sup>. En este contexto de reescrituras contemporáneas y posteriores de una obra que tuvo gran eco en su tiempo cabe situar la versión publicada en 1792 por María Rosario Romero.

## 2. DE UN NOMBRE A UN PERFIL

Esta traducción peninsular de las *Cartas de una peruana*, cuya existencia se conoce desde hace décadas, ha sido objeto de algún análisis textual de carácter comparativo. Estudiada por clásicos del hispanismo como Marcelin Defourneaux, en los últimos tiempos ha llamado la atención de Therese Ann Smith, autora de un interesante trabajo sobre sus aportaciones respecto de la edición francesa<sup>6</sup>. En este último estudio, como en otros recientes acerca de las traducciones en el siglo XVIII, se incorporan los nuevos enfoques de la crítica literaria, que viene considerando la traducción como un acto de mediación, no reductible a una mera traslación lingüística (que de por sí conlleva ya modificaciones de significado), sino que implica nuevos contextos, actores, intenciones y efectos<sup>7</sup>. Con una mirada histórica, este tipo de investigaciones han de tener en cuenta, además, el sentido que esta práctica cultural tenía en la época, cuando era entendida como una adaptación que

4. BLAIS, S.: «Continuations to Graffigny's *Les lettres d'une Péruvienne*», en Servanne WOODWARD, ed., *Altered Narratives: Female Eighteenth-Century French Authors Reinterpreted*. London, Canada, 1997, pp. 1-15.

5. RIVARA, A.: «Les *Lettres d'une Péruvienne* traduites en Angleterre et en France», y KAHN, Andrew: «Les *Lettres d'une Péruvienne* et la culture du livre en Russie au dix-huitième siècle», en MALLINSON, *Françoise de Graffigny*, pp. 272-287 y 288-296.

6. DEFOURNEAUX, M.: «Les *Lettres péruviennes* en Espagne» en *Mélanges offerts à Marcel Bataillon par les hispanistes français, Bulletin hispanique*, 64 bis, 1962, pp. 412-423. SMITH, T. A.: «Writing Out of the Margins: Women, Translation, and the Spanish Enlightenment», *Journal of Women's History*, 15:1, 2003, pp. 116-143.

7. CLARAMONTE, Á. V.: *En los límites de la traducción*. Granada, 2005.

incluía, hasta cierto punto, modificaciones de la obra original para acomodarla a los valores culturales, sociales o religiosos y circunstancias políticas de la sociedad de llegada, a las expectativas de nuevos públicos (reales o proyectadas por editores y traductores) y a los mecanismos de censura<sup>8</sup>. Por último, no deben olvidarse las implicaciones específicas que la traducción revistió para las mujeres, como práctica de escritura que les permitía aventurarse de forma más discreta que otras en el mundo público de las letras y eventualmente expresarse a través de las palabras de otros o inscribiendo en ellas, entre líneas, las suyas propias<sup>9</sup>.

Sin embargo, más allá de estas consideraciones generales, nuestra perspectiva analítica puede enriquecerse aún en mayor medida si las lecturas del texto incorporan también la indagación en su contexto concreto, las circunstancias en las que fue escrito y el perfil intelectual y social de su autor/a<sup>10</sup>. Por ello me he esforzado por convertir a María Rosario Romero en algo más que un nombre sin cuerpo, como lo había sido hasta ahora, intentando trazar un cierto perfil social e intelectual que se acerque en lo posible a su contexto, relaciones y eventuales motivaciones. Una investigación que, como suele suceder cuando se indaga en biografías de mujeres, ha tenido que apoyarse en buena medida en fuentes burocráticas referidas a las carreras profesionales de los hombres de su familia, a través de las cuales podemos conocer la posición que ellas ocuparon en el ordenamiento social de su tiempo pero no otros datos más personales, como su educación, amistades o ambiciones, que solo pueden reconstruirse mediante pequeños indicios (como los contenidos en su traducción o en sus peripecias judiciales) y uniendo cabos a partir de informaciones indirectas<sup>11</sup>.

María Rosario Romero Masegosa y Cancelada debió de nacer hacia 1765, en el seno de una familia del mundo de la burocracia y las clases rentistas, relativamente distinguida pero no encumbrada. Su madre, Juana Cancelada, era de origen hidalgo y probablemente falleció siendo joven, pues apenas la nombran

8. STOCKHORST, S.: *Cultural Transfer Through Translation: The Circulation of Enlightened Thought in Europe by Means of Translation*. Amsterdam, 2010. OZ-SALZBERGER, F.: «The Enlightenment in Translation: National and Regional Aspects», *European Review of History*, 13:3, 2006, pp. 385-409. BURKE, P. y PO-CHIA HSIA, R. (eds.): *La traducción cultural en la Europa moderna*. Madrid, 2010.

9. BOLUFER, M.: *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: «Apología de las mujeres»*. Valencia, 2008, pp. 13-27; «Una ética de la excelencia: Cayetana de la Cerda y la circulación de Mme de Lambert en España», (en prensa), *Cuadernos de Historia Moderna*, 40 (2015).

10. En la medida en que este es un trabajo sobre los significados y circunstancias de la reescritura de la novela de Mme de Graffigny en el mundo hispánico, empleo conscientemente los términos «obra» y «autora» referidos, respectivamente, a la versión española de 1792 y a su traductora.

11. BOLUFER, M.: «Figuras veladas. Escribir una vida de mujer en el siglo XVIII», ponencia presentada en *Le singulier et le collectif à l'épreuve de la biographie. 2ème Réunion du Réseau Européen sur la Théorie et la Pratique de la Biographie*, París, 8-9 febrero 2010 (en prensa).

los documentos localizados<sup>12</sup>. Su padre, el jurista Baltasar Romero Masegosa y Tobar, hijo y padre también de juristas, desempeñó diversos puestos en localidades de Extremadura, Murcia y Castilla y, tras obtener reconocimiento de hidalguía en enero de 1787, culminaría su carrera como juez mayor de Vizcaya de la Real Chancillería de Valladolid, cargo para el que fue nombrado el 2 de octubre de 1787, aunque no llegó a la ciudad hasta la primavera del año siguiente<sup>13</sup>. En 1794 obtuvo la jubilación por enfermedad y se retiró a la villa de Villafranca del Bierzo, León, donde falleció el 3 de abril de 1799.

El único hermano de María Rosario, Juan, también abogado de los Reales Consejos, había muerto años antes, el 16 de febrero de 1795. Tras su muerte, se suscitó un largo pleito entre su viuda María de Francia (como tutora de su hija Juana) y su hermana, en relación a los derechos sobre una herencia proveniente de la rama materna de la familia<sup>14</sup>. Por él sabemos, entre otras cosas, que María Rosario era soltera, «mayor de treinta años» en 1797, y residía con su padre. Como última poseedora de ciertos vínculos y mayorazgos que a su muerte habría heredado la hija póstuma de su hermano, María Rosario Romero Cancelada (y Hermosilla –apellido que utiliza para subrayar su filiación por vía materna–) presentó a la justicia local de Villafranca del Bierzo y posteriormente a la Chancillería una demanda reclamando en concepto de alimentos una sexta parte de las rentas devengadas por aquellos

12. Por vía materna heredaría su nieta ciertos vínculos, según informa, entre otros documentos, el «Pleito contra Don Jacobo Gil, que él se hace llamar de Cancelada, soltero, hijo natural que dice ser de don Pedro de Cancelada, difunto, sobre acusarle de haber escalado la tapia de la huerta y entrado en la casa que fue de dicho don Pedro, en la que se guardaban los efectos relativos a la herencia, papeles y demás documentos de los mayorazgos que correspondieron a don Juan Romero Masegosa». Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [en adelante, ARCHV], Salas de lo Criminal, caja 314, exp. 3.

13. Nacido en Orce en 1719 (sus padres y abuelos eran también oriundos del reino de Granada), fue alcalde mayor en Brozas, Alcántara (Cáceres), Totana (Murcia), Badajoz, Infantes, corregidor en Medina del Campo (Valladolid) y en el adelantamiento de Campos (Palencia). Expediente personal del juez Baltasar Romero Masegosa, Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Fondos Comunes, Ministerio de Justicia, Jueces, caja 4735, exp. 7090 y *Gaceta de Madrid* n.º 4, 28-1-1778, p. 32. El 19 de diciembre de 1786 solicitó ante la Chancillería de Valladolid reconocimiento de hidalguía, concedido anteriormente a su hermano Ignacio por la Chancillería de Granada en 1762 en ARCHV, Sala de Hijosdalgo, caja 1171, exp. 4. En marzo de 1788 todavía no había tomado posesión como juez mayor de Vizcaya, pues el *Diario pinciano* daba noticia de que había ofrecido la casa que tenía dispuesta en Valladolid y aún no ocupaba para alojar a los afectados por la reciente inundación. BERISTAIN, J. M.: *Diario Pinciano. Primer periódico de Valladolid (1787-1788)*, estudio preliminar de Celso Almuíña, Valladolid, 1974, n.º 8, 15 marzo 1788, p. 77. El 8 de octubre de 1787 había dejado vacante el cargo Germano de Salcedo, siendo nombrado juez interino Miguel Burriel (n.º 37, 14 noviembre 1787, pp. 387-388).

14. Pleito de María del Rosario Romero y Cancelada con María Martina de Francia, como madre de Juana Romero, vecinas de Villafranca del Bierzo, sobre alimentos en ARCHV, Pleitos Civiles, sala Alonso Rodríguez (F), caja 3365, exp. 4.

bienes, tras haberlos solicitado en vano a su cuñada «en los términos urbanos y atentos que corresponden a su nacimiento, educación y carácter»<sup>15</sup>.

El pleito se prolongó de 1798 a 1800: dos años de tasaciones y declaraciones de testigos para averiguar la exacta composición de los bienes y la cuantía de las rentas producidas, así como de disputas sobre jurisdicción, pues María de Francia intentó en vano que el caso no llegase a la Chancillería, quizá por temer que los oidores, antiguos compañeros de su suegro, fallaran a favor de María Rosario Romero.

La fuente, a pesar del filtro de un lenguaje en buena medida retórico en defensa de los intereses de las partes, resulta preciosa en muchos aspectos. Nos informa sobre la situación económica de María Rosario y su familia pero también sobre su percepción acerca de qué nivel de ingresos y de gastos entendían adecuado («decente»), opulento o escaso para el modo en que se contemplaban a sí mismos y situaban a otros en el ordenamiento social. Así, María de Francia cuestiona que una mujer soltera que vive con su padre necesite otros recursos, pues puede sostenerse «con opulencia con el superabundante sueldo» de un magistrado de la Chancillería y, a su muerte, con la pensión de orfandad<sup>16</sup>. Por el contrario, María Rosario Romero aduce que «les había faltado mucho para mantenerse aquí [en Valladolid] con la decencia correspondiente» y «habían experimentado mil necesidades y empeños», al tiempo que reprocha a su cuñada un tren de vida lujoso y «excesivas galas (...) impropias a su estado, y más a una mujer que vive a expensas de su menora». Los documentos nos hablan también, en forma de exigencias y reproches, de expectativas no solo económicas, sino también morales y afectivas: si la demandada aduce una «sucesión de penalidades» que «enternecería el corazón más duro», la demandante afirma que fue por su propia mediación («con ruegos y súplicas») como Baltasar Romero acogió y mantuvo con su sueldo a su hijo y su nuera, construyendo así un relato distinto en el que esta última aparece como una ingrata<sup>17</sup>.

Finalmente se dictó sentencia a favor de María Rosario Romero<sup>18</sup>. En ella se le asignaba la nada despreciable cantidad de 500 reales de vellón por cada año entre la muerte de su hermano y la de su padre, y 3.000 anuales a partir de esa última fecha, lo que unido a los 4.000 que le correspondían en calidad de orfandad compondrían una renta decorosa, aunque muy inferior a la que percibían la heredera del mayorazgo y en representación suya su madre y tutora. Con posterioridad al fin del pleito en 1800, su rastro documental se pierde y nada más sabemos de ella.

15. *Idem*, fols. 2r-3r. Declaración de 28 diciembre 1797.

16. *Idem*, fols. 14r et *passim*. Comparecencia de 7 febrero 1798.

17. *Ibidem*, declaración de 23 octubre 1798, fols. 8v-9v.

18. ARHCV, Registro de Ejecutorias, caja 3717, exp. 9. La parte demandada recurrió, sin éxito. AHN, Consejos, 27620, exp. 34, 15 septiembre 1799.

Entre 25 y 30 años tendría, pues, María Rosario Romero cuando publicó las *Cartas de una peruana*, cuyo original había tenido ya cierta difusión en España (según ella, era «muy apreciado, así de los Franceses, como de los Españoles que lo conocen»)¹⁹. Se trata de una versión con notables intervenciones sobre el texto a través del prólogo, notas, elecciones léxicas, supresiones y modificaciones al verterlo al francés, así como la ampliación del relato con una carta final, la número XLII: en total, más de 70 páginas nuevas, redactadas directamente por la traductora. Leído en conjunto, todo este material indica que María Rosario Romero fue una mujer cultivada y bastante segura de su propia capacidad y legitimidad para escribir, que contó con apoyos y estímulos para su ocupación literaria en su familia y su círculo de amistades.

En su prólogo, la traductora menciona de forma explícita el papel desempeñado en su formación por su padre y su hermano. Sabemos por otras fuentes que en su entorno familiar se valoraba la educación, la lectura y la escritura, como era frecuente en medios burocráticos, a los que pertenecieron una amplia mayoría de las gentes de letras, incluido un número significativo de escritoras²⁰. Su padre, siendo un joven jurista de 30 años, dejó manuscrita una extensa *Carta crítico-práctica-legal en que se manifiesta el estado actual de la Real Jurisdicción ordinaria*, escrita de su puño y letra en 1767. Su hermano, en 1793, un año más tarde de la aparición de las *Cartas de una peruana* y poco después de que concluyese la edición española de la célebre *Historia general de los viages* de Antoine-François Prévost, solicitó licencia para imprimir una traducción de otra colección similar, el *Abrégé de l'histoire general des voyages* publicado en 1780 en 32 volúmenes por Jean-François de la Harpe, con el título de *Compendio de la Historia general de los viajes* y en 21 tomos²¹. El permiso, sin embargo, le fue denegado, porque el censor, Antonio de Capmany (autor de un *Arte de traducir el idioma francés al castellano*, 1776), consideró inadmisibles el estilo de esta versión, por excesivamente afrancesado²².

19. ROMERO: *Cartas*, «Prólogo», p. 16.

20. ÁLVAREZ BARRIENTOS, J.: *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid, 2006; LÓPEZ-CORDÓN, M. V.: «La fortuna de escribir. Escritoras de los siglos XVII y XVIII», en MORANT, I. (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Madrid, 2005, vol. 2, pp. 193-234.

21. AHN, Consejos, 5559, 83. El *Abrégé* de la Harpe figura también en la biblioteca de Meléndez (EMERSON, G.: *D. Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Madrid, 1971, t. I, p. 129). La obra de Prévost apareció en traducción de Miguel Terracina (Madrid, Juan Antonio Lozano, 1763-1791).

22. Capmany lamenta «la frase y los vocablos afrancesados de que está texida gran parte del manuscrito: cuios errores o descuidos redundarían en un general desconcepto de la misma obra, en engaño del público, y en desdoro de la lengua española, harto estropeada y afeada hoy por la turba de malos traductores» en AHN, Consejos, 5559, 83. La licencia solicitada y obtenida por María Rosario Romero, en cambio, no se conserva.

A estos dos varones de su familia, esforzados lectores con ciertas aspiraciones literarias más o menos afortunadas, agradece María Rosario Romero haber guiado sus propias elecciones, haciéndola abandonar la literatura barroca denostada por los ilustrados por razones tanto estéticas como morales:

Parecíame tener en la cabeza una Biblioteca de los más selecto que se ha escrito con la lectura de las Comedias de Calderón, las Novelas de Doña María de Zayas y otras obras de este jaez; era aficionadísima a leer, pero tenía tan mala elección, y las ocupaciones dexaban a mi Padre tan poco tiempo para dirigirme, que llegó el caso de serme desagradable todo lo que no fuese un puro desatino. Pero mi hermano, que tenía tanta, o más afición que yo a la lectura; que había tenido mejor elección; que se condolía de verme perder el tiempo y la vista en leer tantos y tan inútiles despropósitos; y que últimamente tenía más tiempo de vagar para tomar por su cuenta mi reforma, me fue cebando con libros proporcionados a mi situación, que me fueron sacando de aquella casi estupidez en que me hallaba sumergido<sup>23</sup>.

Aunque este relato ejemplar tenga bastante de tópico, se advierte en él también la huella de la experiencia, visible en la nota de complicidad intelectual con su padre y, en mayor medida, con su hermano, cuyo ejemplo, ayuda y apoyo la habrían animado no solo a cambiar de aficiones literarias, sino también a aprender lenguas extranjeras y a iniciarse en la traducción. También resulta significativa la alusión a sus convecinos como testigos tanto de sus ocupaciones domésticas como de sus desvelos literarios: «lo conseguí, a pesar de sus auxilios, con mucho trabajo, pues así por el gobierno de mi casa, como por los muchos trabajos que me cercan (de que es testigo fidedigno el Pueblo en que vivo) no podía entregarme libremente a su estudio» (prólogo, pp. 11-15). Esgrimir obligaciones caseras era un tópico gesto de modestia femenina, pero el hecho de que ella y su familia fuesen bien conocidos en Valladolid hace pensar que su dedicación a las letras lo sería también y redundaría en un cierto lustre para ellos.

¿Cuál es el ambiente social e intelectual en el que se gestó y publicó la obra? Esta se fraguó lejos de la Corte, en una ciudad de provincias, en la que, sin embargo, existía un cierto fermento cultural. Valladolid, donde María Rosario Romero residió durante seis años (entre 1788 y 1794), era, con sus aproximadamente 20.000 habitantes, y a pesar de haber perdido buena parte de su antigua grandeza, la ciudad más poblada en la que había vivido, tras peregrinar, siguiendo los destinos profesionales de su padre, por otras localidades pequeñas y medianas. Se trataba de una villa eminentemente administrativa, eclesiástica y universitaria, de tono

23. «Es preciso confesar la mucha parte que tuvo en estos cortos progresos de mi aplicación; supo excitar tan bien mi emulación, que envidiándole el conocimiento que tenía de la Lengua Francesa, y no contentándose ya con la lectura de los libros buenos Castellanos, y algunos Italianos, de cuyo Idioma teníamos algún conocimiento, me dediqué a traducirla» («Prólogo», pp. 11-15).

intelectual más bien conservador, aunque con activos núcleos ilustrados. La Real Chancillería—que ocupaba a unos 500 empleados, entre magistrados y otros cargos subalternos—constituía el máximo órgano político y judicial y también el centro de la vida institucional y protocolaria y, con ello, de la sociabilidad distinguida<sup>24</sup>. Las recepciones en casa del presidente de la Chancillería o del gobernador de la Sala del Crimen constituían ocasiones para el encuentro de los magistrados, acompañados de sus familias, y del resto de la buena sociedad local, y eran objeto de crónica en la prensa, que se hacía eco también de nombramientos, matrimonios o defunciones de sus miembros<sup>25</sup>.

Como hija de un magistrado viudo, María Rosario debió de desempeñar no solo la gestión de su hogar sino también la función social de acompañarle en algunos de esos actos a que le obligaba su posición y de recibir en su propia casa. Muy probablemente entablaría relación con otros integrantes del tribunal y sus familias, que incluían a hombres y mujeres de linajes distinguidos y considerable cultura, como María Lorenza de los Ríos y Loyo, marquesa de Fuerte Híjar (1761-1821)<sup>26</sup>. Heredera de una gran fortuna ganada por sus padres en el comercio gaditano, fue esposa de Luis de los Ríos, oidor de la Chancillería desde septiembre de 1781; tras morir este en 1786, contrajo segundas nupcias con Germán de Salcedo y Somodevilla, futuro marqués de Fuerte Híjar, sobrino del marqués de Ensenada, que ejercía desde 1782 como juez mayor de Vizcaya, puesto en el que le sucedería Baltasar Romero en 1787, cuando ascendió al cargo de oidor. Al ser nombrado en 1789 el ya marqués de Fuerte Híjar fiscal togado de la Asamblea Suprema de la Orden de Carlos III (en 1803 llegaría a fiscal del Consejo de Castilla), él y su esposa se trasladaron a la Corte, donde destacaron como mecenas, anfitriones de una tertulia y protectores del teatro. María Lorenza de los Ríos desarrolló allí una activa vida cultural: escribió dos interesantes comedias (*El Eugenio* y *La sabia indiscreta*) para representar en su teatro privado, publicó una *Noticia de la vida y obras del conde de Rumford*, célebre filántropo y técnico, y un *Elogio a la reina María Luisa*, fue miembro de la Junta de Damas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y apoyó junto con su marido los proyectos de beneficencia de la Matritense. Es muy posible que en sus años anteriores en Valladolid, donde

24. Junto con la Chancillería de Granada, era el principal tribunal de la Corona castellana, solo por debajo de los Reales Consejos. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, C.: *Los oidores de las salas de lo civil de la Chancillería de Valladolid*. Valladolid, 1997.

25. Así, el *Diario pinciano* anunciaba el 7 de febrero de 1787 (n.º 1), el matrimonio del juez mayor de Vizcaya Germano de Somodevilla y M.<sup>a</sup> Lorenza de los Ríos, y el 9 de febrero de 1788 (n.º 9) hacía una breve crónica del baile celebrado en la residencia del presidente, al que, según el periodista, concurrió «la principal nobleza de uno y otro sexo».

26. Véase JAFFE, C. M. y MARTÍN-VALDEPEÑAS, E.: «Sociabilidad, filantropía y escritura: María Lorenzo de los Ríos y Loyo, marquesa de Fuerte-Híjar (1761-1821)», en YETANO LAGUNA, A., (ed.): *Mujeres y culturas políticas, 1808-1845*, Barcelona, 2013, pp. 85-126.

llegó a coincidir con María Rosario Romero entre 1788 y 1789, estas dos mujeres de condición social un tanto distinta, pero ambas vinculadas a la Chancillería, de edad muy parecida y similar amor por la lectura, tuviesen algún trato.

Es igualmente posible que María Rosario Romero tuviera contacto con otro magistrado de la Chancillería, el jurista y poeta ilustrado Juan Meléndez Valdés, que ejerció como oidor entre mayo de 1791 y 1797, cuando dejaría la villa para trasladarse a Madrid en condición de Alcalde de Casa y Corte (cargo que solo ejerció unos meses antes de ser desterrado en 1798 a Zamora)<sup>27</sup>. En Valladolid le visitó en septiembre de 1791 su amigo el también jurista y literato Jovellanos, que se alojó en casa de José de Mon y Velarde, oidor de la Chancillería, y su esposa Isabel de Hierro y Alos, condesa de Pinar, figura destacada en los círculos de sociabilidad, y frecuentó a otros miembros del tribunal<sup>28</sup>. Y allí publicaría en 1797 la segunda edición de sus *Poesías completas* (la primera había visto la luz en 1795), dedicada al todopoderoso primer ministro de Carlos IV, Manuel de Godoy. Resulta significativo que en la biblioteca de Meléndez Valdés se contase un ejemplar en francés de las *Lettres d'une péruvienne*, así como otros libros de temática americana, algunos de los cuales coinciden con los que incluye entre las citas de su versión castellana María Rosario Romero: ello demuestra un fondo de lecturas comunes y hace verosímil la posibilidad de alguna relación intelectual entre ambos<sup>29</sup>.

Valladolid contaba con una de las Universidades más antiguas e importantes de Castilla y, más allá de sus aulas, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII aparecieron diversas Academias, que acabaron alcanzando el carácter de Reales (Geográfico-Histórica de los Caballeros –fundada en 1746–, de Matemáticas y Nobles Artes de la Purísima Concepción –1779–, de San Carlos de Jurisprudencia Nacional Teórico-Práctica –1784–, de Cirugía –1785–), en las que participaban los miembros masculinos de la nobleza local, eclesiásticos y altos cargos burocráticos, entre ellos magistrados de la Chancillería<sup>30</sup>. En 1784 se había establecido una Real Sociedad Económica, promovida por el marqués de Fuerte Híjar y con un perfil sociológico similar, con fuerte peso de la nobleza titulada; compuesta, como sus homólogas, por varones, tuvo como socias honorarias a la marquesa de Olías y a doña María de Sierra y Salcedo, y llegó a contar en 1792, a semejanza de la Matritense, con una Junta de Damas, presidida por la vizcondesa de Valoría<sup>31</sup>.

27. DEMERSON: D. *Juan Meléndez Valdés*, t. I, pp. 301-338.

28. JOVELLANOS, M. G. de: *Obras completas. VI. Diario 1º*. Ed. J. M. CASO. Oviedo, 1994, pp. 228-259 (1 septiembre a 1 octubre 1791).

29. *Idem*, pp. 119-139. En esta biblioteca (que conocemos solo por su inventario de 1782) estaban presentes las obras de Raynal, Robertson, Cortés y Nuix, entre otros.

30. ALMUIÑA, C.: *Teatro y cultura en el Valladolid de la Ilustración*. Valladolid, 1974, pp. 31-46.

31. ENCISO RECIO, L. M.: «La Real Sociedad Económica de Valladolid a finales del siglo XVIII»,

En ninguna de estas instituciones, que sepamos, participó Baltasar Romero, tal vez no lo suficientemente distinguido o interesado, ni tampoco su hija María Rosario. De forma menos restrictiva, las personas de ambos sexos con inquietudes culturales podían asistir a algunas demostraciones experimentales, a medio camino entre la divulgación científica y el espectáculo, como las conferencias de Física ofrecidas a partir del 28 de marzo de 1788 por dos profesores de Bayona, o acudir a los servicios de algún profesor particular, como el catedrático de retórica y traductor Vicente Santiváñez, quien daba clases de francés, inglés e italiano, historia, geografía y geometría a jóvenes interesados, brindándose a impartirlas en casa de «aquellas personas que por su sexo, ocupaciones o carácter» no pudiesen acudir a la suya<sup>32</sup>.

De todas estas actividades daba puntual noticia el *Diario Pinciano*, periódico que se publicó entre 1787 y 1788, impulsado y dirigido por un inquieto clérigo criollo, José Mariano Beristain (1756-1817), que se había trasladado a la Península en 1773 como protegido del arzobispo de Valencia, anteriormente obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero y, tras cursar estudios de Teología, obtuvo una plaza en 1782 en la Universidad de Valladolid<sup>33</sup>. El *Diario* contó con la abierta oposición de los focos más conservadores de la sociedad local, articulados en torno al consistorio, la Universidad y la Inquisición, pero tuvo, por otra parte, el apoyo de otros sectores de la ciudad, entre ellos cierta complicidad o al menos tolerancia del presidente de la Chancillería desde junio de 1787, Pedro Andrés Burriel (a diferencia de la desconfianza mostrada por su antecesor en el cargo, Juan Matías de Azcárate)<sup>34</sup>. La publicación revistió un tono reformista, aunque alejado de toda heterodoxia religiosa y adscrita en lo político a los valores del despotismo ilustrado, tal como corresponde al perfil moderado de su autor y al más extendido en la Ilustración hispánica.

En Valladolid, asimismo, junto a numerosas publicaciones de carácter más convencional (escritos religiosos, de circunstancias o relacionados con la labor política y jurídica de la Chancillería), vieron la luz hacia finales de siglo algunas obras significativas de la Ilustración española y europea, en ámbitos como la economía política, la filosofía natural, la poesía o los relatos sentimentales, varias de ellas en la misma imprenta donde se editaron tanto el *Diario pinciano* como las *Cartas de una peruana*: las *Novelas morales* de Marmontel, traducidas por Vicente Santiváñez (1787), el *Espíritu del conde de Buffon*, compendio de las

---

en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*. Valencia, 1975, pp. 155-178. DEMERSON, J.: *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808). Notas para su historia*. Valladolid, 1969.

32. *Diario pinciano*, n.º 16, 21 mayo, pp. 140-141; n.º 17, 24 mayo, pp. 147-148; n.º 17, 31 mayo, p. 156; n.º 11, 18 abril, p. 134.

33. *Diario pinciano*, pp. 25-33 del estudio introductorio de Celso ALMUIÑA.

34. *Idem*, p. 53.

obras del famoso naturalista francés, en versión de Tiburcio Maquieyra (1798), los *Elementos de moral* de Gabriel Bonnot de Mably, por el mismo traductor (1798); la *Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones* (1794) de Adam Smith y las *Obras de Ossian, poeta del siglo tercero en las montañas de Escocia* (1788) –supuestos versos de un bardo escocés, que estimularon el mito sobre la prístina belleza de la poesía popular y sobre las libertades de los antiguos germánicos–, ambas traducidas por José Alonso Ortiz.

Aunque no tengamos datos documentales sobre la vida que María Rosario Romero llevó en Valladolid, reconstruir el contexto cultural en el que debió de inscribirse nos permite comprender mejor algunas alusiones y el tono general de su obra. Una obra que denota conocimiento y familiaridad con temas de debate propios de los círculos reformistas e ilustrados (el papel de España en América, la educación, la política económica, las costumbres, la condición de las mujeres o la beneficencia, entre otros), cuestiones cuyo tratamiento no parece ser tan solo el producto de reflexiones individuales, sino también, muy probablemente, el fruto de conversaciones, discusiones y lecturas compartidas.

### 3. VERSIÓN ESPAÑOLA: REESCRIBIR TEMAS Y ENFOQUES

María Rosario Romero ofrece de la obra de Mme de Graffigny una versión muy personal, que aprovecha ampliamente las posibilidades de intervención a través de distintos mecanismos textuales: prólogo, notas, elecciones léxicas, supresiones e incorporaciones. En primer lugar, el extenso prólogo de la traductora procura, como era habitual, congraciarse con el público mediante una *captatio benevolentiae*, dirigida en este caso de forma particular a las lectoras: acotar a estas como audiencia privilegiada permite rebajar la ambición intelectual de su empresa, ajustándola a las convenciones de modestia que, aunque comunes en la época, resultaban más acuciantes para las escritoras<sup>35</sup>. Declara tener como objetivo la educación de su sexo y deplora la escasa ambición intelectual de las mujeres, que no hacen honor a «esta alma racional con que nos honró el Ser Supremo, y que nos distingue de los brutos», animándolas a aplicarse «a la lectura de libros morales e instructivos» (pp. 9-10). En este punto, la declaración de objetivos conecta con su propia vivencia («Señoras, compañeras y amigas mías, hablo por experiencia»), y el prólogo se convierte en un breve relato autobiográfico narrado como un progreso por la senda del buen gusto literario y moral, el descubrimiento paulatino de las lecturas provechosas y la afición a traducir. De ese modo, María Rosario Romero se autoriza ante sus lectores de ambos sexos como una escritora acorde a los estándares de decoro y utilidad propios de su

35. ROMERO: *Cartas*, «Prólogo», pp. 5-6.

tiempo, que ha sabido abandonar las ocupaciones banales de su primera juventud: una autorrepresentación hasta cierto punto convencional, que recuerda el tono de la literatura moral y edificante de su tiempo (con sus relatos de jóvenes frívolas convertidas en mujeres de provecho gracias a la sana lectura y los buenos ejemplos), pero que incluye también, como se ha indicado anteriormente, algunas notas más personales<sup>36</sup>.

En el propio prólogo se justifican también las intervenciones sobre el texto, en tres sentidos fundamentales. La traductora explica que ha suprimido «algunas expresiones poco decorosas a nuestra sagrada Religión» (p. 6), rectificado acusaciones a su juicio interesadas contra la empresa colonizadora española y ampliado en particular «la parte perteneciente a la corrección de costumbres», para hacerla extensiva a los hábitos españoles y para subrayar la necesidad de instruir a las mujeres» (pp. 8-9). Se muestra bastante segura de su trabajo («No pienso pedir los perdones acostumbrados en tales casos», p. 15), aunque afirma haberlo iniciado sin pretensiones de publicar: «pero a ello me obligaron algunos sujetos que me favorecen con su amistad, de modo que me fue preciso condescender» (15-16). De nuevo cabe ver en ello, más allá del lugar común consistente en negar ambiciones literarias, un posible testimonio sobre las relaciones sociales e intelectuales de la traductora.

Las extensas notas a pie de página, un total de 34, constituyen una parte sustancial del proyecto: un verdadero texto paralelo cuya autoría se afirma en el propio título de la versión castellana (*augmentada con notas, y una carta para su mayor complemento por María Rosario Romero*), se reitera en los anuncios publicados en la prensa y se defiende en la polémica suscitada pocos años después de la publicación. A diferencia de las notas de la propia Mme de Graffigny, más escuetas, las que añade María Rosario Romero no se limitan a ofrecer informaciones contextuales o explicaciones terminológicas, sino que desarrollan las ideas apuntadas en el texto de una forma personal, dando expresión a unas ideas con frecuencia muy críticas, enunciadas directamente, y no ya a través de la voz ficticia de la protagonista. Los temas fundamentales de este texto paralelo, ya sintetizados en el prólogo, son la defensa de la tarea colonizadora de España, la crítica moral de costumbres y la denuncia de la condición social de las mujeres, cuestiones plenamente contemporáneas, entroncadas con algunas de las principales inquietudes propias de medios ilustrados y reformistas.

Tal como ha constatado Theresa Ann Smith, la defensa de la tarea colonizadora española inspira toda la intervención de Romero sobre el texto de Graffigny. Se

36. «Tuve mi temporada en que a pesar del deseo e instrucciones con que mi Padre procuraba inspirarme el gusto a entretenimientos racionales, solo eran mi diversión el paseo, la tertulia y el adorno exterior sin acordarme del que debía emplear en mi espíritu» (p. 12).

inscribía así en la agria polémica que a lo largo del último tercio del siglo XVIII sostuvieron un buen número de intelectuales europeos y españoles. El momento era propicio: la publicación en 1770 de la *Histoire des deux Indes* de Raynal, muy dura con los conquistadores hispánicos, que alcanzó decenas de ediciones y traducciones al inglés y al alemán, y la posterior aparición de la algo más benévola *History of America* (1777) de William Robertson, habían desatado toda una lluvia de respuestas apologéticas en defensa de la empresa colonizadora española, campaña en la que se implicó el propio gobierno. Prueba del interés que suscitó el tema es el hecho de que muchas obras inscritas en la polémica, de autores extranjeros o de apologistas españoles, estuviesen presentes en bibliotecas de ilustrados y gentes de letras<sup>37</sup>. La propia Academia de la Historia, consciente de hasta qué punto se trataba de una materia sensible, se propuso traducir la obra de Robertson para contrarrestar el efecto de la de Raynal, tarea que no llegó a realizar. El duque de Almodóvar, Pedro Jiménez de Góngora, había publicado entre 1784 y 1790 una adaptación al castellano, sustancialmente modificada, del texto de Raynal<sup>38</sup>. En 1793 vería la luz el primer tomo (único publicado) de la *Historia del Nuevo Mundo* del cosmógrafo mayor e impulsor del Archivo General de Indias Juan Bautista Muñoz<sup>39</sup>. Junto a estos textos, que justifican y alaban la empresa colonial soslayando las violencias de la conquista propiamente dicha, destacaron por su mayor agresividad los de los jesuitas expulsos en Italia, como las *Riflessioni imparziali* de Juan Nuix, publicadas en Venecia en 1780 y traducidas al castellano en 1782 (*Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en Indias, contra los pretendidos filósofos y políticos, para servir de luz a las historias de los señores Raynal y Robertson*), que María Rosario Romero cita en su prólogo<sup>40</sup>. La propia Inquisición tomó cartas en el asunto, prohibiendo las obras más críticas hacia la conquista española: las de Raynal (1779), Robertson (1782) y Graffigny (la prohibición del texto original francés en 1794, publicada en el edicto inquisitorial de 1796, no afectó, sin embargo, a su versión castellana)<sup>41</sup>. La incipiente construcción de la «nación» española a finales del siglo XVIII estuvo así íntimamente ligada a una reescritura de la historia de América, en la que la conquista quedó inscrita

37. Así sucede en las de Olavide, Azara, Jovellanos, Meléndez Valdés, o los funcionarios coloniales Francisco de Saavedra y José de Gálvez, en las que figuran los textos de Raynal, Robertson, Nuix, Clavígero, así como crónicas de la conquista (Cortés, Solís, Fernández de Oviedo) y obras de Las Casas, entre otras.

38. Bajo el pseudónimo de Eduardo MALO DE LUQUE: *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*. Madrid, Antonio de Sancha, 1784-1790, 5 vols.

39. Madrid, Ibarra, 1793.

40. ROMERO: *Cartas*, p. 9.

41. DEFOURNEAUX, *op. cit.*, pp. 415-417.

como misión providencial y figuras polémicas como la de Bartolomé de las Casas fueron canceladas o denostadas<sup>42</sup>.

En este contexto, María Rosario Romero justifica sus correcciones al texto de Graffigny en lo relativo a la conquista, presentándolas como un gesto patriótico de restitución de la verdad, mancillada por críticas interesadas: «Es cosa muy sabida el modo con que se explican los Extranjeros (o por capricho o por envidia, que me parece lo más cierto) quando tratan de nuestros descubrimientos y conquistas de América. Empeñados en probar que el intento de nuestros Reyes Católicos no fue del de propagar la Doctrina Evangélica, se valen de qualquiera ocasión para denigrar la conducta de los Españoles en aquellos Países» (pp. 7-8).

Aunque reconoce algunos excesos (como la destrucción de los templos incas), la traductora los reduce a la condición de desmanes individuales cometidos por la soldadesca, que llegaría a asesinar al conquistador y primer virrey de Perú Francisco Pizarro, y exculpa totalmente a los monarcas (nota a la carta I, pp. 46-48). En el mismo sentido, la carta XLII, añadida por ella, cierra el relato con la conversión de la protagonista y defiende el carácter providencial de la empresa colonizadora. En ella, Zilia agradece a Déterville y a su hermana que la ayudaran a descubrir la verdadera fe, presentándole a un sabio y virtuoso sacerdote que la fue instruyendo de forma razonable y convincente. Y finaliza exhortando a sus compatriotas a convertirse, aprovechando así el beneficio traído por la conquista:

¡Oh dichosos peruanos! Ya tenéis en vuestro Hemisferio el germen de la verdad: cultivadlo y aprovechaos de su inapreciable fruto. Sufrid con paciencia las flaquezas de algunos de vuestros conquistadores, porque son hombres, porque tanto bien nunca puede ser muy costoso, y porque de justicia lo exige la felicidad inconcebible a que todos por diversos medios conspiran y os preparan (XLII, p. 514).

Pese a esta intención apologética, en el texto es posible apreciar cierta conciencia de las diferencias culturales y una tímida disposición a admitir el carácter relativo de las costumbres, en aquello que no afecte a la sagrada religión. En este sentido, Romero muestra haber captado e incorporado la perspectiva particular que ofrece el género del viaje ficticio de carácter exótico, un doble extrañamiento por el que los hábitos propios –tanto los de Zilia como los de los europeos que ella observa– resultan, incomprensibles o irracionales desde la mirada ajena. Algunas de sus notas como traductora buscan, precisamente, llamar la atención sobre ello. Por ejemplo, a propósito de la extrañeza que suscitan las ropas de la protagonista a las damas francesas, observa que, visto con los ojos de aquella, es a la inversa, y concluye: «debiera inspirárseles a los niños desde la infancia la idea de que tan racionales son los hombres vestidos de un modo como de otro, y que esta es una

42. SORIANO MUÑOZ, N.: «Bartolomé de las Casas y los usos del pasado. Memoria, identidad y nación», *Estudis. Revista de història moderna*, 39, 2013, pp. 273-292.

circunstancia accidental, anexa indispensablemente a la causalidad de nacer aquí o allí» (XI, pp. 151-2). Reprocha que se trate a los extranjeros de forma injusta y aun inhumana por el hecho de serlo y deplora «la ojeriza con que se miran unas naciones a otras», para a continuación exclamar: «¿Dexarán de ser próximos nuestros, y criaturas del mismo supremo artífice todos los hombres?» (XIII, pp. 185). Por último, al hilo del comentario de Zilia sobre sus progresos en entender la lengua castellana, precisa: «Los Indios llaman a los Europeos salvages como nosotros a ellos; con que estamos pagados», subrayando así el uso reversible del término que había hecho Mme de Graffigny al poner en boca de Zilia la expresión «salvajes españoles», en un probable eco del célebre ensayo «De los caníbales» en el que Montaigne reflexionara sobre el carácter relativo de la categoría «salvajismo»<sup>43</sup>.

Conectamos así con otro de los ejes que centran las preocupaciones de Romero, el tema tan dieciochesco de las «costumbres». La crítica contra la superficialidad y los «excesos» del lujo formó parte sustancial de la actitud reformista y del esfuerzo de las elites que se creían ilustradas y modernas por construir códigos de comportamiento contenido, que pretendían regidos por la utilidad, la felicidad pública y la virtud. Muchos comentarios de la traductora van en esa línea. Critica la hipocresía de las relaciones sociales («Todas nuestras concurrencias se reducen a conversaciones inútiles en que se habla maquinalmente, sin que se sienta nada de quanto se dice» –XXXII, pp. 402-403) y la frivolidad de las costumbres, vinculando la ligereza moral con el desarrollo de un gusto estético inclinado hacia objetos perecederos y frágiles, propio de una incipiente cultura de consumo tanto en la apariencia personal como en la decoración<sup>44</sup>. Rasgo habitual en este tipo de críticas –presentes en una variada literatura satírica y moral– era el de responsabilizar en particular a las mujeres, atribuyéndoles mayor culpa. Sin embargo, María Rosario Romero, como otras de sus contemporáneas, entre ellas Josefa Amar o Inés Joyes, reparte en mayor medida sus censuras: así, lamenta el excesivo cuidado puesto en el adorno y «los crecidos gastos que hacen algunos hombres (lo mismo digo de las mujeres) en cosas enteramente inútiles, quando no perjudiciales» (XXVII, p. 359)<sup>45</sup>.

43. MONTAIGNE, M. de: *Ensayos completos*. Barcelona, 2000, libro 1, ensayo 31.

44. «Todo quanto nos rodea sigue el paso de las costumbres. Hubo un tiempo en que la gravedad de éstas se representaba hasta en el prolixo trabajo de nuestros muebles, los embutidos de marfil y bronce de nuestros escritorios y roperos, y la magnificencia de doradura y talla de los artesonados de los zaguanes. Todo era machucho y sólido, pero con exceso; ahora ya se gradúa el mérito de las cosas por su ligereza baladí» (XX, pp. 256-257).

45. Sobre Josefa Amar, véase LÓPEZ-CORDÓN, M. V.: *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*. Zaragoza, 2005; acerca de Inés Joyes, BOLUFER, M.: *La vida y la escritura*. Estos y otros estudios recientes han dado a conocer los importantes textos de estas autoras del siglo XVIII, por los que existe actualmente interés por parte de la historiografía internacional, como muestra la traducción de FABIANI, A.: *Il calamaio sulla fenestra. Apologie profotemministe del Settecento spagnolo*. Bari, 2009.

Otra de sus inquietudes esenciales es el tema tan ilustrado de la educación. Aboga por una formación en valores sólidos que conceda mayor importancia a la virtud interior que a los modales y la apariencia externa: «Todo es apariencias y nada realidad. ¡Oh, si leyéramos buenos libros! ¡Oh, si se nos adornara el espíritu! (...) Entonces seríamos mujeres; ahora somos unas figuritas de óptica, y nada más»<sup>46</sup>. También defiende una idea de la autoridad y función paternal en el sentido de un justo medio entre la severidad excesiva y una tolerancia contraproducente. En este sentido, reprueba –como tantos tratados pedagógicos y novelas– que los padres impongan a sus hijos e hijas la elección de cónyuge y aún más que los obliguen a tomar los hábitos («El ser Supremo no quiere víctimas forzadas»)<sup>47</sup>.

En el ámbito religioso, censura dura y repetidamente la hipocresía de los rituales y la contradicción entre creencias y prácticas: «Parécenos que con ciertas exterioridades tenemos cumplido para con Dios; pero el corazón sabe S.D.M. [Su Divina Majestad] por dónde anda»<sup>48</sup>. Se muestra así inclinada a un tipo de devoción austera, vivida y sincera, centrada en la piedad interior más que en los actos, que fue ampliamente compartida en el marco de la Ilustración hispánica, mayoritariamente católica. Ello no impide que se permita una nota de anticlericalismo, denunciando que «suelen dar muy mal exemplo los mismos que nos debieran servir de modelo por sus circunstancias (XIX, pp. 262-263). Por otra parte, Romero no secunda las críticas de Graffigny a las profundas desigualdades sociales; en este sentido, como señala Smith, su postura es más convencional, más acomodada a los valores de Antiguo Régimen, aun pasados por el filtro del reformismo ilustrado (XX, pp. 249-252). Obviando la cuestión de las diferencias estamentales o económicas, alaba el esfuerzo por aliviar la pobreza mediante una beneficencia entendida en el sentido reformista, dirigida tan solo a quienes no pueden ganarse el sustento y que no disuade de trabajar a quienes sí pueden hacerlo (XXVII, pp. 340-341). Si bien lamenta la cascada descendiente de desprecio que lleva a desdeñar a quien ocupa un escalón inferior al propio en la jerarquía social, y que dice conocer de primera mano en «un pueblo que conozco», se cuida de exceptuar a algunos caballeros «de un tronco de superior e ilustre jerarquía (...), los más atentos y familiares, e indispensablemente los más estimados» (XXXIV, pp. 425-426), lo que traduce un

46. Nota de la traductora a la carta XXXIV, pp. 412-413; XVI, pp. 216-217. Esta última referencia remite al interés de la época por las demostraciones y experimentos ópticos y a su uso metafórico en obras de crítica de costumbres para contrastar la vanidad de las apariencias con la realidad oculta que descubre el ojo auxiliado por instrumentos (telescopio, microscopio, espejos, cajas oscuras...).

47. Cita en nota de la traductora a la carta XIX, p. 244. Otros ejemplos, en notas a las cartas XIII, pp. 190-192; XVII, p. 226-229.

48. Nota de la traductora a la carta XXXIV, p. 418. Otros ejemplos en notas a las cartas XXI, pp. 261-262; XVII, pp. 346-347.

ideal de nobleza útil y benevolente, y quizá también un gesto expreso de deferencia hacia sujetos concretos con los que estuviese relacionada.

Asimismo, al censurar a quienes viven por encima de sus posibilidades hace una significativa salvedad a propósito de los funcionarios, «cuyos sueldos –afirma– es cosa sabida que no alcanzan más que para no morir de hambre, y que no obstante, han de presentarse con la decencia que exige su graduación» (XXVI, pp. 321-323); en el pleito mantenido con su cuñada años más tarde declaró María Rosario que el salario de su padre era de 1.205 reales y 22 maravedíes de vellón, cantidad que estimaba escasa para «mantenerse con la decencia correspondiente»<sup>49</sup>. En su denuncia de que «hay quien después de quarenta o más años de servicio tiene en su carrera el mismo sueldo, que un mozo que empieza a servir por otra: cosa tan cierta que en el día se trata de la enmienda» (XXVI, pp. 321-323) cabe apreciar cierto sentimiento de agravio y una conciencia nítida de su propia posición social y la de su familia. En efecto, la carrera de Baltasar Romero, que en 1793 llevaba tres décadas sirviendo a la monarquía, aparece en cierta medida truncada, comparada con otras trayectorias en su profesión. Un cargo como el de juez mayor de Vizcaya era el puesto por el que algunos magistrados iniciaban su carrera, antes de ascender a fiscales de Audiencia u otras posiciones más honrosas y remuneradas, llegando en ciertos casos al Consejo de Castilla, tal como hizo Germano de Salcedo<sup>50</sup>. Fuese por falta de capacidad, ambición o influencias, él quedó lejos de una progresión tal, y en las quejas de su hija –tanto inscritas en la obra que traduce en 1792 como en sus declaraciones ante la justicia en 1798– se vislumbra que pudo vivir esa situación con dolor, por estimar que, tanto en ingresos como en dignidad, no correspondía a sus méritos o aspiraciones.

Si en lo relativo a las desigualdades de rango y riqueza la traductora no secunda las críticas de Graffigny, en lo que se refiere a la condición de las mujeres su denuncia no cede respecto de esta e incluso la supera por la dureza de su tono. Así, amplía y refuerza uno de los pasajes más severos de la obra original, censurando la frivolidad o maldad de los hombres, que se complacen en calumniar el honor de las mujeres y causan así un daño irreparable en su reputación, crucial para su posición social: «No temo que se diga que me apasiono en la defensa de mi sexo, porque el desarreglo es notorio (...) ¡Ay de aquéllos que injustamente mancillaron el honor de una mujer...!» (XXXIII, pp. 407-408). Un tema presente también en

49. ARCHV, Pleitos civiles, Alonso Rodríguez, 3365, exp. 4. Declaración jurada, 9 enero 1798, no foliada.

50. El sueldo de un juez mayor de Vizcaya (15.000 reales) era hasta 1763 el mismo que el de un alcalde del crimen, fiscal u oidor de Audiencia, mientras que un regente cobraba 30.000; en esa fecha, no obstante, los sueldos de alcaldes, fiscales y oidores ascendieron a 18.000 reales, y los de los regidores a 36.000, subida que no afectó a los jueces mayores de Vizcaya. Agradezco estas y otras informaciones sobre Audiencias castellanas a Inmaculada Arias de Saavedra.

textos de otras autoras españolas y europeas de la época, desde Mme de Lambert a Josefa Amar o Inés Joyes, en los que se expresa la lúcida conciencia acerca de la dramática desigualdad entre los sexos en lo relativo a la moral, las exigencias del honor y las consecuencias de su pérdida.

Por otra parte, critica con dureza la deficiente educación de las mujeres, que las lleva a desconocer hasta el correcto uso de su propia lengua. Su tono alcanza aquí su máximo atrevimiento y severidad, al culpar a los hombres de la ignorancia femenina, no por negligencia sino por mala fe. El pasaje resulta muy interesante porque plantea con crudeza el temor masculino a la competencia intelectual de las mujeres y utiliza la imagen de los dijes o baratijas con que los hombres las distraen, aprovechando su ignorancia: establece así un paralelismo implícito entre la condición dependiente de su sexo y la de los indígenas americanos, a quienes los conquistadores engañaban con objetos de escaso valor:

La ignorancia en que vivimos sepultadas las mujeres (...) se ha connaturalizado tanto, que ya se burlan muchas de la escasa aplicación de algunas. Pero si me apuran un poco diré que jamás llegarán los hombres a aquel grado de perfección de que son susceptibles en ciencia y virtud hasta que nosotras seamos regulares y les vayamos a los alcances. Yo me sé el porqué, pero no lo quiero decir porque, pobre de mí, ¡quál me pondrían! «He aquí –dirían– lo que sucede: ya se nos quieren subir a las barbas porque saben algo más que leer; no nos podremos averiguar con ellas, ni con sus bachillerías, si les franqueamos la puerta a los estudios». Señores míos, ese es un terror pánico, hijo legítimo de la holgazanería: siendo ignorantes nosotras, no necesitan V. saber más que lo que saben, y si adelantásemos un poquito tendrían V. precisión de hacer un estudio más sólido, y apretar los estribos. ¡Pobres de todos V. si en mí consistiera!»; A fe mía que no nos habían V. de paladear con dices y diversiones pueriles como a los niños!. Pero a bien que algunas hay que ya ban sacando los pies de las alforjas, y a mi parecer dentro de poco nos miraremos las caras, y el que cayga mire cómo se levanta<sup>51</sup>.

Ello no significa que represente a las mujeres como víctimas inocentes y pasivas, sino que las hace corresponsables de los valores inadecuados que se les inculcan y que ellas abrazan. En este sentido, les reprocha que acaten el imperativo de agradar más que desarrollar su inteligencia, encasillándose en ocupaciones y aspiraciones superficiales («acostumbradas desde la niñez a ocupar nuestras potencias intelectuales en vagatelas [sic] pueriles y vergonzosas, nos confundimos y damos por las paredes quando queremos salir de los estrechos límites de nuestros conocimientos, y volvemos irremediamente al camino trillado»),

51. Así, en otro pasaje de sus notas recuerda que los indígenas cambiaban oro por cuentas de vidrio y otras bujerías y concluye: «En verdad que no me parece tan fácil decidir quién tenía razón» (V, p. 206).

«Prólogo», pp. 12-13). Asimismo, se muestra consternada porque muchas no solo toleren, sino que busquen espectáculos bárbaros como las ejecuciones, mostrando «indiferencia a vista de los males que otro sufre»: «me horroriza ver que corren y se atropellan por disfrutar la diversión de ver ahorcar a un hombre, tal vez más digno de excitar la compasión que la abominación pública» (XXXIV, pp. 422-424). En Valladolid como en otras ciudades, las ejecuciones eran actos públicos concurridos (el propio *Diario pinciano* lleva noticia de algunas), a los que no desdeñaban acudir significativos ilustrados<sup>52</sup>.

Frente a ello, Romero abraza la moral de la sensibilidad en auge a finales de siglo, que en ocasiones llevó a cuestionar la justicia penal de Antiguo Régimen (por ejemplo, la tortura) y en otras al menos a aborrecer como cruel la exhibición del castigo corporal, considerada como una diversión bárbara digna de «gentes rústicas e idiotas» e impropia de los sentimientos más refinados que se atribuían (en una sutil discriminación social y de género) a las gentes bien educadas, en particular a las mujeres, «cuyo corazón debiera ser más susceptible de sentimientos piadosos y compasivos» (XXXIV, p. 424)<sup>53</sup>. Romero recrea de forma imaginaria la ejecución de un miserable padre de familia, complaciéndose en los detalles lacrimosos y emotivos propios de la ficción sentimental de la época. Y dice haber logrado ella misma elevar sus sentimientos a través de los libros («desde que me he dedicado a la lectura se ha aumentado notablemente mi sensibilidad, y en el día me conduelo de un irracional tratado injustamente», XXXIV, pp. 422-424). Su familiaridad con el nuevo lenguaje sentimental se demuestra en su esfuerzo por clarificar conceptualmente los términos que usa, que a finales del siglo XVIII habían adquirido significados novedosos, asociados a la filosofía sensista y difundidos a través de la comedia y la novela «sensible»: «por la palabra sentimiento no se ha de entender solamente el que se recibe de alguna pesadumbre, sino también por el gusto y complacencia que recibe el alma, según las diferentes impresiones»<sup>54</sup>.

En su conjunto, la reescritura de las *Cartas de una peruana* por María Rosario Romero destaca por dos aspectos. De una parte, insiste (de forma pareja

52. *Diario pinciano*, n.º 35, 31 octubre 1787, p. 368. Moratín presenció la de Vicenta Mendieta y Santiago de San Juan, asesinos de Francisco del Castillo, en Madrid el 23 de abril de 1798.

53. Sobre la influencia mutua entre ficción sentimental y «causas célebres» en Francia, véase MAZA, Sarah: *Private Lives and Public Affairs. The Causes Célèbres of Prerevolutionary France*. Berkeley, 1993; para el caso español, BOLUFER, M. y GOMIS, J.: «Delitos privados y literatura popular en los orígenes de la opinión pública: a propósito del crimen de Castillo», *Estudis. Revista de historia moderna*, 37, 2011, pp. 217-233.

54. ROMERO: *Cartas*, «Prólogo», p. 18. En 1739, el *Diccionario de Autoridades* definía sentimiento como «la acción de percibir por los sentidos los objetos»; en 1791, el *Diccionario de la Real Academia Española* incluía también otra acepción más próxima al significado habitual del término en la literatura sentimental: «La percepción del alma en las cosas espirituales con gusto, complacencia o movimiento interior».

y aun mayor que Mme de Graffigny) en reivindicar la capacidad racional de las mujeres y denostar la frívola y vacía educación que reciben como responsable de su ignorancia y de la corrupción general de las costumbres. De otra, en abierto desacuerdo con la autora francesa, no admite críticas a la conquista española, más allá de reconocer los abusos individuales de algunos conquistadores, y la justifica como suceso providencial que ha permitido a los indios alcanzar la luz de la verdadera fe. Muestra interés y algún conocimiento sobre cuestiones americanas, una familiaridad que gusta hacer explícita, por ejemplo al comentar, a propósito de cierto episodio, que «esto no debe causar extrañeza sino a las personas que no se han dado a la lectura de nuestros descubrimientos y conquistas de América» (XV, p. 206), dando así por sentado que ella sí lo ha hecho. Los referentes que menciona de forma expresa son los *Comentarios reales de los incas* (1609-1617) de Garcilaso de la Vega (reeditados a lo largo del siglo XVIII, traducidos al inglés y francés y principal fuente de Mme de Graffigny), la literatura apologética dieciochesca sobre la conquista (Nuix) y algunos historiadores (Antonio Solís, «incomparable apologista de Cortés», cuya *Historia de la conquista de México, población y progresos de la América septentrional, conocida con el nombre de Nueva España* -1684- tuvo múltiples reediciones, la última de ellas en 1791)<sup>55</sup>. Además, puede que adquiriese alguna noticia de América a través de su tío Ignacio Romero Masegosa, establecido desde joven en Perú, de la condesa de Gálvez o quizá del director del *Diario pinciano* Beristain, originario de Nueva España<sup>56</sup>.

María Rosario Romero despliega un tono asertivo y seguro inesperado en una mujer de su juventud, y se permite tanto amonestar a sus contemporáneos sobre la corrupción de las costumbres como corregir las afirmaciones de autores extranjeros. Compone de sí una imagen digna como persona informada y capaz de emitir opiniones solventes: así, cuando propone que el gobierno no solo contenga los dispendios de quienes se endeudan por encima de sus posibilidades, sino que obligue a quienes acumulan pasivamente riquezas a poner en circulación su dinero, favoreciendo el comercio, señala que los perjuicios del estancamiento de monetario «no se pueden ocultar a *los talentos reflexivos y amigos de profundizar las materias*», entre los que a todas luces se cuenta ella misma (XXXIV, p. 435). Y al registrar el estupor de Zilia porque en Europa triunfen los escritores más despreciables frente a los de verdadero el mérito, remacha en su nota: «yo lo veo y lo palpo, y apenas lo creo» (XXII, pp. 273-275). Ello indica familiaridad con las lecturas y conversaciones propias de círculos reformistas, en los que la discusión sobre política económica estaba a la orden del día, y donde las gentes de letras

55. Carta XXI, pp. 261-262 y 263-266.

56. De su hermano indicaba Baltasar Romero que «siendo mozo pasó al reino de Perú, donde se halla establecido, y donde vino en el año 1760 para acreditar su hidalguía y su familia» en ARCH, Sala Hijosdalgo, 1171, exp. 4.

redefinían su identidad, distanciándose de las formas tradicionales de protección aristocrática al tiempo que desconfiando del juicio estético y moral de la nascente opinión pública.

#### 4. CIRCUNSTANCIAS DE UNA TRADUCCIÓN: LAZOS TRANSATLÁNTICOS

La publicación de las *Cartas peruanas* fue anunciada en la *Gaceta de Madrid* el 31 de julio de 1792 con palabras elogiosas tanto para la autora como para la traductora: «Esta obrita, aunque pequeña, es muy apreciada de todos los que la conocen por la finura de sus pensamientos, lenguaje enérgico, excelentes máximas morales, y la severa pero fina y justa crítica que la autora hace de las costumbres, usos y carácter de sus paysanos, a que la traductora añade la censura de algunos de nuestros defectos en sus notas, que sin duda contribuyen mucho para su mayor utilidad»<sup>57</sup>. Año y medio después de su aparición, se suscitó una interesante polémica transatlántica a propósito de la obra, al publicarse en el *Correo literario de Murcia* de 14 de enero de 1794 una carta de María Josefa de Rivadeneyra desde Arequipa, Perú<sup>58</sup>. Escrita en verso utilizando una forma métrica de resonancias dramáticas y solemnes (endechas reales) y adornada de citas latinas, denuncia con un lenguaje muy duro el supuesto plagio («injuria», «infamia», «delito», «engaño») tanto de esta traducción como de otra de la que dice ser autora.

María Rosario Romero se defendió en otra carta al director, publicada tres meses después<sup>59</sup>. Compuesta cuidadosamente y llena de vitriólica ironía, sostiene su autoría de la versión castellana frente a lo que califica de «argumentos sumamente pueriles» de su rival. Hace gala de cultura y erudición, mencionando a autores como Condillac y Buffon, cuyas obras o al menos sus nombres debían de resultar familiares a cualquier persona de formación moderna, e incluye citas latinas que

57. *Gaceta de Madrid*, n.º 61, p. 520. Se anuncia como «un tomo en 12º de buena impresión», que se vende a 12 reales en rústica en casa de la impresora y en sendas librerías de Madrid (francés) y Bilbao (Francisco Martín García). El 5 de marzo de 1793 una breve nota recuerda que sigue a la venta.

58. «Ofendida justamente una pluma de haberle usurpado en fruto de sus tareas, nos remite el siguiente papel, suplicándonos se inserte. Has ego pagellas verti, tulit alter honores. Cartas de una Peruana etc. Traducidas del Francés en Castellano. Vida del Pontífice Benedicto XIV con notas, traducidas igualmente del francés en castellano. Por Doña María Josefa de Ribadeneira, natural de la Ciudad de Arequipa en el Perú, que habiendo salido a luz a nombre de otras personas con usurpación del trabajo de la Traductora, se queja ésta en las siguientes endechas reales». Sobre las acusaciones de plagio en la época, véase ÁLVAREZ BARRIENTOS: *Los hombres de letras*, pp. 191-199.

59. Fechada en Valladolid el 4 de abril de 1794 y publicada en el *Correo literario de Murcia*, n.º 172, 22 abril 1794 (pp. 249-255).

dice deber a su padre y su hermano<sup>60</sup>. No aclara –como tampoco lo hace María Josefa Rivadeneyra– si había llegado a publicarse una traducción peruana, que nadie ha podido localizar hasta ahora<sup>61</sup>. Pero insinúa que no, y que por ello es absurdo que se la culpe de ignorar la existencia de otra traductora («aunque yo no supiera que en la ciudad de Arequipa, en el Perú (ahí está a la puerta de la calle), había una Señora que había traducido la misma obra, debía yo adivinarlo») que, en cualquier caso, no tendría el monopolio de la obra («pues aquella Señora» –afirma con retranca– «debe ser la única traductora del francés al castellano, por privilegio exclusivo, y chitón», p. 250). Absurdo también pretender que copió su versión: para ridiculizarlo, inventa la historia de que habría comprado el manuscrito peruano a una vendedora ambulante (como los que solían distribuir la literatura de cordel, de ínfima calidad y consumo popular), quien pensaba ofrecerlo al director del Real Gabinete de Historia Natural, lo que subraya el carácter exótico del manuscrito americano (el gabinete se creó a partir de la colección del rico criollo Pedro Dávila, su director hasta 1786), pero también su condición monstruosa, pues estas colecciones solían buscar la rareza y espectacularidad, a veces deformidad de las piezas exhibidas. Y por último, más absurdo aún –afirma– es que la acusadora le dispute la autoría de la traducción al tiempo que le reconoce la de las notas: «es decir, que aunque yo pude ser Escritora original, no se me concede, sin embargo, la rara y singular habilidad de entender el Francés. Sin duda por allá debe ser muy desconocido este idioma; pues por acá, sepa la Señora Rivadeneyra, que se ha hecho más común, sin comparación, que entre los Romanos el Griego» (p. 253).

Como para ratificar la seriedad de su dedicación literaria, Romero revela que está trabajando en otra traducción. Nunca llegaría a publicarla, al menos no con su nombre en la portada. Pero resulta reveladora en su texto la referencia al «traductor del inmortal Buffon», pues en la misma imprenta de sus *Cartas de una peruana* aparecerían años más tarde sendas versiones de Buffon y Mably, ambas traducidas por un enigmático «Tiburcio Maquieyra y Serrador» y dedicadas a dos significativos políticos e intelectuales que ocuparon fugazmente altos cargos entre 1797 y 1798: Jovellanos (secretario de Gracia y Justicia del 10 de noviembre de 1797 al 16 de agosto de 1798) y Francisco Saavedra (antiguo intendente de Caracas, secretario de Estado entre 30 marzo y 22 de octubre de 1798)<sup>62</sup>. También dice tener

60. «Hospite insalutato (este latín se lo he oído a mi Padre)»; «¿risum teneatis amici? (Este es de mi hermano)».

61. Tan solo precisa que «la traducción de la Señora Rivadeneyra no se ha publicado en ninguno de los papeles en que regularmente se anuncian las producciones literarias» (p. 254). Defourneau («Les *Lettres péruviennes*», p. 417) considera que debió tratarse de dos traducciones simultáneas y que la de Rivadeneyra nunca se publicaría (el manuscrito sin firma inventariado en una librería de viejo en 1958 y hoy desaparecido, que él atribuye a esta última, podría ser también el de Romero).

62. *Espíritu del conde de Bufon, escrito en francés por M....y traducido al castellano por...*, Valladolid, viuda e hijos de Santander, 1798; *Elementos de moral escritos en francés por el Abate de*

trato con el anónimo traductor de la *Vida de Benedicto XIV* (que Rivadeneyra se queja de haber visto plagiada), lo que refuerza la imagen de una mujer bien relacionada en círculos literarios de inequívoco corte ilustrado<sup>63</sup>.

No obstante, lo que aporta la información más valiosa es el siguiente comentario sobre las circunstancias de su traducción de las cartas: «Lo que hay en el caso es que la Obrita que he traducido me la regaló la Señora Condesa viuda de Gálvez: que yo la traduxe, y que mis borradores (que aún conservo) los vieron muchas personas de distinción, que las leían conforme iba yo traduciendo»<sup>64</sup>. La referencia, escueta, es, sin embargo, muy importante porque permite comprender mejor las vías de entrada del pensamiento y la literatura francesa y también situar y valorar las contribuciones tanto de la traductora como de quien pudo ser la inductora, voluntaria o no, de su versión. Pero además, confirma la inserción de María Rosario Romero en redes a las que pudo pertenecer también la condesa en su breve estancia en Valladolid, entre las que circularía y sería comentado el manuscrito antes de pasar a la imprenta, y en las que es posible que se gestaran también las traducciones de Buffon o Mably, en una época en la que esta práctica estaba muchas veces vinculada con espacios de sociabilidad cultivada como las tertulias y academias<sup>65</sup>.

La condesa de Gálvez a la que se refiere Romero, amiga de Jovellanos y Saavedra (dedicatarios de las traducciones de «Tiburcio Maquieyra»), fue una rica criolla que en su existencia relativamente breve ocupó posiciones prominentes en la sociedad tanto colonial como peninsular y atravesó circunstancias difíciles y aventuradas que han llevado a algún novelista a inventar sus supuestas memorias<sup>66</sup>. Felicitas de Saint-Maxent, nacida en Louisiana en 1758, hija de un acomodado comerciante, había contraído segundo matrimonio a los diecinueve años con el militar español Bernardo de Gálvez (1746-1786), gobernador de Louisiana desde 1776 y miembro de una familia originaria de Macharaviaya (Málaga) cuyos miembros alcanzaron

---

*Mabli, y traducidos al castellano por...*, Valladolid, viuda e hijos de Santander, sin año (pero la dedicatoria permite datarlo igualmente en 1798). Esta segunda obra figura en la biblioteca de Saavedra: MOLINA MARTÍNEZ, M.: «Ilustración y reforma. La biblioteca del intendente Franciscote de Saavedra», *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 271-290. En sus memorias, Saavedra se refiere a Bernardo de Gálvez como «mi gran amigo»: véase MORENO ALONSO, M.: *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*. Sevilla, 1992, p. 129.

63. *Vida del Papa Benedicto XIV con su retrato... Escrita en francés por el Marqués de Caracciolo, etc.; traducida en castellano por D.F.A. de E*, Madrid, Benito Cano, 1788, 271 pp. No se ha identificado al traductor, pero bajo esas iniciales quizá se ocultaran Félix Antonio Eguía y Reguera o bien Francisco Antonio Escartín y Carrera, autores de otras versiones del francés.

64. *Correo literario*, p. 254. Aunque ya señalada en 1962 por Defourneaux («*Les Lettres péruviennes*», p. 418), esta referencia ha pasado desapercibida a la historiografía posterior.

65. GELZ, A.: «Traducir como práctica cultural. Tertulias, academias y traducción en la España del siglo XVIII», *Revista de Literatura*, LXIII/135 (2001), pp. 89-114.

66. VILLALPANDO CÉSAR, J. M.: *El virrey: novela*. México, 2001.

altos cargos de la administración colonial, desde los que participaron en campañas militares y protagonizaron el despliegue de las reformas borbónicas<sup>67</sup>. Su segundo marido era hijo de Matías Gálvez (1724-1785), capitán general de Guatemala (1779) y después virrey de Nueva España (1783-1785), y sobrino de José de Gálvez, quien había sido visitador de Nueva España de 1765 a 1772 y fue Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias desde 1776 hasta su muerte en 1787; este último, distinguido en 1783 con el título de marqués de Sonora, poseía una rica biblioteca (bien nutrida en temática americana) y había apoyado la fundación del Archivo General de Indias en 1785<sup>68</sup>. Una de las primas de Bernardo, María Rosa Gálvez (1768-1806), hija adoptiva (y quizá natural) de su tío Antonio, alcanzaría fama y prestigio como autora de una amplia y variada producción teatral estrenada en los mejores coliseos madrileños y de unas *Obras poéticas* publicadas en 1804 con el apoyo de Godoy<sup>69</sup>.

Bernardo de Gálvez ejerció un importante papel militar y diplomático en la guerra de independencia de los Estados Unidos (1776-1783), por el que fue recompensado con el título de conde de Gálvez y llamado a Madrid en 1783 para participar en las negociaciones entre España y la nueva república. Allí permaneció con su familia algo más de un año, para volver a América en 1784 con el cargo de capitán general de Cuba, Louisiana y Florida, con cuartel general en La Habana, y posteriormente ser nombrado virrey de México a la muerte de su padre (17 de junio de 1785), cargo que desempeñó breve tiempo, pues falleció el 30 de noviembre de 1786. Su viuda, tras dar a luz a la tercera hija de la pareja, el 27 de mayo de 1787 partió hacia Veracruz y de allí a La Habana, para, cumpliendo con el testamento de su marido, viajar a España con el fin de que sus hijos (Matilde, Miguel y Guadalupe) se educasen bajo la protección de su tío José de Gálvez; sin embargo, la muerte de este hizo que ejercieran tal función Antonio Gálvez, padre de María Rosa y administrador del puerto de Cádiz, con quien la condesa tendría una relación muy conflictiva.

La condesa viuda de Gálvez, que por entonces frisaba los treinta años, llegó en septiembre de 1787 a Madrid, donde se hizo célebre como anfitriona de tertulias en las que participaban ilustres literatos y políticos, entre ellos el conde de Aranda, el director del Banco de San Carlos Francisco de Cabarrús, el magistrado y literato

67. BEERMAN, E.: «El conde de Aranda y la tertulia madrileña (1788-1790) de la viuda de Bernardo de Gálvez», en SERRANO, E. (ed.), *El conde de Aranda y su tiempo*. Zaragoza, 1999, t. II, pp. 349-362.

68. SOLANO, Francisco de: *Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez, Ministro de Indias*. Madrid, 1981.

69. Entre la abundante bibliografía sobre esta escritora, véase por su enfoque biográfico el libro de BORDIGA GRINSTEIN, J.: *La rosa trágica de Málaga: vida y obra de María Rosa de Gálvez*. Charlottesville, 2003.

Melchor Gaspar de Jovellanos, el dramaturgo Leandro Fernández de Moratín, el arquitecto real Francesco Sabatini e Ignacia Clemente, viuda del ministro de Hacienda Miguel Múzquiz, conde de Gausa. Se instaló en la Corredera Baja de San Pablo, en una espaciosa vivienda alquilada al marqués de Iturbieta, compuesta, según un inventario de 1791, por veintisiete piezas (entre las que destacaban cuatro salas, dos gabinetes, tres alcobas, un comedor y un tocador y vestidor), ricamente vestida y ornamentada<sup>70</sup>. Las estancias estaban acondicionadas para llevar una activa vida social: así, las piezas principales contaban con una nutrida sillería (en el gabinete redondo, un canapé hecho a medida daba toda la vuelta al espacio circular, y en otras habitaciones se acumulaban hasta un total de 65 sillas, amén de taburetes, bancos y sofás), así como con grandes mesas para servir comidas, mesitas de juego y otros muebles auxiliares, abundante vajilla, cristalería y cubertería. Para la lectura y la escritura, anaqueles con libros y papeles, bufetes o papeleras. Es significativo del nuevo espíritu del siglo XVIII que los espacios consagrados al culto hubiesen sido reconvertidos en lugares para el retiro y la intimidad, mundana o personal más que religiosa (la sacristía en tocador y el oratorio en alcoba).

A partir de 1789, y en el contexto del repliegue ideológico y político acentuado por el temor a la revolución francesa, esas reuniones y sus participantes se hicieron sospechosos. Cuando la condesa solicitó el 9 de noviembre de 1789 al rey permiso para desplazarse al país vecino, con el fin de arreglar la herencia de su hija Adelaida y buscar un clima más propicio, el gobierno esgrimió las «críticas y terribles circunstancias en que la Francia se halla» para dilatar una licencia que fue finalmente concedida, aunque no llegó a realizar el viaje<sup>71</sup>. Poco después Campomanes, gobernador del Consejo de Castilla, ordenó vigilar su residencia, registrando entradas y salidas y visitas tanto hechas como recibidas: según el informe resultante, «era grande el concurso de extranjeros y aun de nacionales (...); se tomaba café, se refrescaba y cenaba»<sup>72</sup>. Por Real Orden de 21 de junio de 1790 fue detenido su íntimo amigo Cabarrús, mientras le visitaban ella y sus hijos; fue en casa de aquel donde la encontró Jovellanos, junto con la condesa de Montijo, cuando llegó a Madrid el 22 de agosto para tratar de interceder por su común amigo<sup>73</sup>.

70. «Escritura de venta de los bienes muebles o menaje de casa y demás con que tenía adornada la que havitó en la corredera de S. Pablo la Excma Sra. Condesa viuda de Gálvez a favor del Excmo S. duque la Vauguyon», 20 abril 1791, ante el escribano D. Diego Paniagua (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, 18675, fols. 14r-36v.). El inventario describe las paredes recubiertas de papel pintado, damasco de seda y frisos al temple y la decoración con lámparas de cristal de Venecia, colgaduras y cortinas, vasos de piedras semipreciosas, cuadros, mapas y estampas.

71. La acompaña una carta a Floridablanca, en la que explica las razones de su petición y le ruega que interceda ante el monarca en AHN, Estado, 3475, exp. 45.

72. AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, leg. 4828.

73. JOVELLANOS: *Obras completas. Diario 1º*, p. 77.

Finalmente, el 11 de septiembre 1790 se emitió orden de destierro de la condesa de Gálvez, conminándola a «que no trate con extranjeros estantes, ni transeúntes; y que esté a la mira de su conducta y conversaciones» y obligándola a salir esa misma noche de Madrid<sup>74</sup>. El 18 de septiembre escribirá a Floridablanca con la noticia de su llegada «a esta ciudad de Valladolid adonde esperararé con pasiencia la decisión de mi triste suerte», doliéndose de ser «forastera y estrangera en el peor país de toda España, y a donde no conoce a una sola persona», pese a lo cual no tardaría en integrarse en las redes de sociabilidad distinguida de la ciudad, como revela el testimonio de María Rosario Romero<sup>75</sup>.

La condesa seguirá enviando memoriales tanto al ministro, a quien apela como protector, como al monarca Carlos IV, escritos en los que protesta su inocencia y se defiende de las acusaciones. Niega haber difundido las ideas revolucionarias, como se la acusaba: «se ha pintado mi casa como el receptáculo de los franceses, el teatro de sus conversaciones y noticias políticas», se queja a Floridablanca el 4 de diciembre. Por el contrario, trata de presentar sus tertulias como reuniones carentes de contenido político, en las que no habría habido más que conversación inocente, música y baile, al tiempo que rechaza, aduciendo su sexo, interés o conocimiento alguno de política: «Finalmente si se considera mi sexo, el no haber estado nunca en Francia, el ignorar la historia y la organización política de aquel Reyno y los sucesos y los actores, será fácil comprender qué distante ha debido ser toda conversación en estas materias»<sup>76</sup>. Lógicamente, hay que tomar tales protestas con cierta desconfianza, como intentos de disipar cualquier sospecha sobre eventuales actividades subversivas, en las que la condesa juega con la ambigüedad que los salones o «tertulias» revestían como espacios informales de sociabilidad, cultura y discusión, entre lo mundano y lúdico, lo intelectual y lo político, a finales del Antiguo Régimen.

Para recuperar el favor del rey, la viuda del virrey de Nueva España evoca y construye una memoria familiar en la que subraya los servicios prestados por los suyos y su inquebrantable fidelidad a los Borbones. No incluye en esta relación a la familia de su difunto esposo: ni al ministro de Indias José de Gálvez, que, fallecido años atrás, ya no podía interceder por ella, ni a la viuda de este, María Concepción Valenzuela, marquesa de Sonora, de quien sospechaba que había maquinado en su contra, junto con Antonio de Gálvez y el ministro de Hacienda, Pedro López de Lerena. En cambio, se detiene en recordar la «sumisión, amor y fidelidad» de su propio padre a la Corona incluso en tiempos convulsos para el imperio hispánico,

74. AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, leg. 4828.

75. AHN, Estado, 3475, exp. 45.

76. *Idem*: «Copia de mi representación a SM», Valladolid, 1 marzo 1791.

«en medio de las turbulencias funestas que comobieron la provincia de la Luisiana cuando se sedió a esta corona», con peligro para sus bienes y su vida<sup>77</sup>.

Las cartas de Felicitas de Saint-Maxent al rey y sus ministros con motivo de su destierro, escritas de su puño y letra, resultan muy interesantes tanto en fondo como en forma: un caso más en el que las fuentes históricas conservadas son casi tan sugerentes como las memorias apócrifas creadas por la imaginación de un novelista, y ciertamente más reveladoras. Usan un lenguaje empapado de la nueva sensibilidad ilustrada y prerromántica, desplegando recursos retóricos muy próximos a los de la ficción sentimental de la época, donde eran frecuentes las tramas sobre falsas denuncias presentadas por villanos contra los virtuosos protagonistas. Así, se presenta ante el monarca como una viuda desamparada y con hijos, quebrantada por el destierro en un clima inhóspito («Seis meses ase Señor que experimenta el dolor de verse con el sensible nombres de desterrada, aislada de cuidados, con tres hijas inocentes y afligidas y con poca ventajosa opinión para con el público; su salud y su ánimo padecen notablemente en esta ciudad»), y se dice víctima inocente de «calumnias», «injurias», «delaciones» e «impresiones clandestinas» urdidas por sus enemigos<sup>78</sup>. Paralelamente, en las cartas dirigidas al conde de Campomanes y a Floridablanca en defensa de sus intereses materiales (perjudicados por la obligación impuesta de vaciar la casa que tenía alquilada en Madrid, vendiendo precipitadamente muebles y enseres), destaca el tono enérgico con que plantea sus demandas y su manejo de un lenguaje en términos de «derecho de propiedad» y de «igualdad» de los súbditos que, sin contener connotaciones contractualistas, sugiere, no obstante, cierta familiaridad con discusiones jurídicas y políticas propias de la época<sup>79</sup>. Finalmente, por Real Orden del 16 de mayo de 1791 se ordenará su traslado a Zaragoza, donde permanecerá casi un año, hasta que el acceso de Aranda al Ministerio de Estado le permitiera recobrar su libertad. Absuelta el 17 de junio de 1793, moriría cinco años más tarde, el 21 de mayo de 1799, en Aranjuez, a los 42 años.

En ese contexto cobra sentido político adicional el hecho de que la condesa de Gálvez entregara a María Rosario Romero un ejemplar de las *Lettres*, gesto que puede explicarse también por otras razones –amistad, complicidad intelectual,

77. *Ibidem*.

78. *Ibidem*.

79. «VE es demasiado justo y demasiado impuesto en el respeto que merece el derecho de propiedad, para querer en la igualdad con que las leyes consideran los vasallos, uno logra con menos precio que otros las comodidades a que todos tienen derecho. Pero que no teniendo declarado SM perpetuo mi destierro, y no siendo efecto éste de ningún juicio legal pero de una providencia reservada sobre la qual me queda abierto el recurso a la bondad del Rey y a la justicia de los tribunales, tampoco se me puede despojar de una casa que pago y que puedo ocupar siempre que cese la causa que me ha separado de ella». Copia de una carta a Campomanes, adjunta a carta a Floridablanca de 4 de diciembre de 1790 (*Ibidem*).

afinidad con algunos de los temas desarrollados en la obra—. Aunque la traducción no esté dedicada a ella, es posible que su gesto contribuyera a inducir una versión que incluye una acérrima defensa de la conquista española, algo que podría haber favorecido su esfuerzo por limpiar su nombre y disipar toda sospecha sobre su lealtad.

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

En Valladolid, pues, coincidieron a lo largo de unos meses (entre septiembre de 1790 y mayo de 1791) estas dos mujeres: la condesa de Gálvez, una dama ya madura, con experiencia en el trato social y conocedora de la realidad americana desde la perspectiva muy particular de una criolla rica, estrechamente vinculada a la administración borbónica, y que, como Zilia, había emprendido un viaje sin retorno hacia Europa, y María Rosario Romero, joven soltera de clase media, cultivada y con ideas propias, aunque apoyadas en valores comunes al entorno ilustrado y reformista, que jamás había cruzado el Atlántico salvo con la imaginación. De manos de la primera recibió esta última un ejemplar de las *Lettres d'une péruvienne*, que traduciría, según su propio testimonio, con el conocimiento y apoyo de un pequeño círculo que fue conociendo su versión a medida que la redactaba, y que publicaría un año después de que la condesa de Gálvez abandonara la ciudad.

En esta obra debieron de hallar sus lectores y lectoras algo más que un atractivo relato de viajes exóticos y una reflexión sobre el tema tan ilustrado de las costumbres y su reforma. Encontrarían también una lúcida crítica a la condición de las mujeres y, entrecruzándose con ella, una evocación polémica de las relaciones entre la metrópolis y sus colonias. Mientras que en este último aspecto María Rosario Romero se distanció drásticamente de Mme de Graffigny para sumar su voz a las apologías de la colonización española frente a los imperios rivales, en el primero ratificó e incluso intensificó las críticas ya contenidas en el texto original.

En cualquier caso, devanar la historia de las *Cartas peruanas* en su primera versión peninsular, reconstruyendo el contexto político y cultural, pero también biográfico, en el que se fraguó y se insertó, nos ha permitido desvelar, en alguna medida, una trama de relaciones personales e intelectuales en las que se perfilan ciertas figuras (María Rosario Romero, la condesa de Gálvez) y hay indicios de la presencia de otras (Meléndez Valdés, Jovellanos, Saavedra, Maquieyra...). De ese modo, podemos comprender mejor los significados de la traducción en tanto que toma de palabra individual, gesto expresivo de un sujeto cuya trayectoria personal puede iluminar, hasta cierto punto, sus decisiones, pero también como práctica cultural dotada (como las de leer, discutir o hacer circular libros) de ciertas dimensiones colectivas. Más allá de las eventuales intenciones políticas que un círculo concreto de personas pudo albergar al impulsar la traducción española de esta

obra (vindicar la empresa colonial española, afrontar situaciones comprometidas en los conflictivos años postrevolucionarios...), el texto tuvo para ellas, muy en especial para su traductora, otras resonancias intelectuales y vitales, en un juego de ecos que he tratado de recuperar.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMUIÑA, Celso: *Teatro y cultura en el Valladolid de la Ilustración*. Valladolid, 1974.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín: *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid, 2006.
- BEERMAN, Eric: «El conde de Aranda y la tertulia madrileña (1788-1790) de la viuda de Bernardo de Gálvez», en Eliseo SERRANO, ed., *El conde de Aranda y su tiempo*. Zaragoza, 1999, t. II, pp. 349-362.
- BERISTAIN, José Mariano: *Diario Pinciano. Primer periódico de Valladolid (1787-1788)*, estudio preliminar de Celso Almuiña. Valladolid, 1974.
- BLAIS, Sylvie: «Continuations to Graffigny's *Les lettres d'une Péruvienne*», en Servanne WOODWARD (ed.): *Altered Narratives: Female Eighteenth-Century French Authors Reinterpreted*. London, Canada, 1997, pp. 1-15.
- BOLUFER, Mónica: «Una ética de la excelencia: Cayetana de la Cerda y la circulación de Mme de Lambert en España» (en prensa), *Cuadernos de Historia Moderna*, 40 (2015).
- BOLUFER, Mónica: «Figuras veladas. Escribir una vida de mujer en el siglo XVIII», ponencia presentada en *Le singulier et le collectif à l'épreuve de la biographie. 2ème Réunion du Réseau Européen sur la Théorie et la Pratique de la Biographie*, París, 8-9 febrero 2010 (en prensa).
- BOLUFER, Mónica y Juan GOMIS: «Delitos privados y literatura popular en los orígenes de la opinión pública: a propósito del crimen de Castillo», *Estudis. Revista de historia moderna*, 37 (2011), pp. 217-233.
- BORDIGA GRINSTEIN, Julia: *La rosa trágica de Málaga: vida y obra de María Rosa de Gálvez*. Charlottesville, 2003.
- BURKE, Peter y R. PO-CHIA HSIA (eds.): *La traducción cultural en la Europa moderna*. Madrid, 2010.
- CLARAMONTE, África Vidal: *En los límites de la traducción*. Granada, 2005.
- DEFOURNEAUX, Marcelin: «Les *Lettres péruviennes* en Espagne», en *Mélanges offerts à Marcel Bataillon par les hispanistes français*, *Bulletin hispanique*, 64 bis (1962), pp. 412-423.
- DEMERSON, Georges: *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808). Notas para su historia*, Valladolid, 1969.
- DEMERSON, Georges: *D. Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Madrid, 1971.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia: *Los oidores de las salas de lo civil de la Chancillería de Valladolid*. Valladolid, 1997.

- ENCISO RECIO, Luis Miguel: «La Real Sociedad Económica de Valladolid a finales del siglo XVIII», en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*. Valencia, 1975, pp. 155-178.
- GELZ, Andreas: «Traducir como práctica cultural. Tertulias, academias y traducción en la España del siglo XVIII», *Revista de Literatura*, LXIII/135 (2001), pp. 89-114.
- GRAFFIGNY, Françoise de: *Lettres d'une péruvienne*. Ed. Jonathan Mallinson, Oxford, 2002.
- JAFFE, Catherine M. y Elisa MARTÍN-VALDEPEÑAS: «Sociabilidad, filantropía y escritura: María Lorenzo de los Ríos y Loyo, marquesa de Fuerte-Hijar (1761-1821)», en Ana YETANO LAGUNA (ed.): *Mujeres y culturas políticas, 1808-1845*, Barcelona, 2013, pp. 85-126.
- JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: *Obras completas. VI. Diario 1º*. Ed. José Miguel Caso. Oviedo, 1994.
- LÓPEZ-CORDÓN, M. Victoria: «La fortuna de escribir. Escritoras de los siglos XVII y XVIII», en Isabel MORANT (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, 2005, vol. 2, pp. 193-234.
- LÓPEZ-CORDÓN, M. Victoria: *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*. Zaragoza, 2005.
- MALLINSON, Jonathan (ed.): *Françoise de Graffigny, femme de lettres. Écriture et réception*. Oxford, 2004.
- MAZA, Sarah: *Private Lives and Public Affairs. The Causes Célèbres of Prerevolutionary France*. Berkeley, 1993.
- MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: «Ilustración y reforma. La biblioteca del intendente Francisco de Saavedra», *Chronica Nova*, 19 (1991), pp. 271-290.
- MORENO ALONSO, Manuel: *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*. Sevilla, 1992.
- OZ-SALZBERGER, Fania: «The Enlightenment in Translation: National and Regional Aspects», *European Review of History*, 13/3 (2006), pp. 385-409. <<http://dx.doi.org/10.1080/13507480600893122>>.
- ROMERO, María Rosario: *Cartas de una peruana. Escritas en francés por Madame de Graffigny y traducidas al castellano con algunas correcciones, y aumentada con notas, y una carta para su mayor complemento por...* Valladolid, Viuda de Santander e hijos, 1792.
- SMITH, Theresa Ann: «Writing Out of the Margins: Women, Translation, and the Spanish Enlightenment», *Journal of Women's History*, 15/1 (2003), pp. 116-143. <<http://dx.doi.org/10.1353/jowh.2003.0035>>.
- SOLANO, Francisco de: *Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez, Ministro de Indias*. Madrid, 1981.
- SORIANO MUÑOZ, Núria: «Bartolomé de las Casas y los usos del pasado. Memoria, identidad y nación», *Estudis. Revista de historia moderna*, 39 (2013), pp. 273-292.